

# DECRETO

**Expediente nº:** 11338/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Acciones de Carácter Cultural

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Concejalía de Cultura, a través de las Bibliotecas Municipales de Santa Pola han programado el 30 de mayo de 2024 la celebración de la gala final del proyecto “ENVERSATS: POETAS EN LAS AULAS” en el recinto de El Palmeral a las 19:00h.

El proyecto ENVERSATS se hace en colaboración con los tres centros de secundaria de Santa Pola: IES Santa Pola, IES Cap de l’Aljub e IES Gran Alacant y coordinado desde las Bibliotecas Municipales.

En el acto del 30 de mayo se procederá a la lectura de las poesías seleccionadas y el visionado de las ilustraciones que las acompañan, todas ellas realizadas por los alumnos de los tres centros. La gala estará amenizada por la actuación del grupo ALJUB ROCK BAND del IES Cap de l’Aljub.

Este es el tercer año que organizamos ENVERSATS y cada año se ha incorporado uno de los centros lo que supone una satisfacción porque se aúnan esfuerzos y sinergias de varias manifestaciones artísticas: música, literatura y plástica. Todo el trabajo realizado por los estudiantes se ve plasmado en un libro con las poesías e ilustraciones de los alumnos seleccionados y que se entregarán en la gala.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3162 de 15 de mayo de 2024.

## RESOLUCIÓN

1º 1º Avocar la competencia para la Resolución del presente expediente.

2º Autorizar realización de la gala “ENVERSATS: Poetas en las aulas”

Meriá Loreto Semano Pomares (1 de 2)  
Alcaldesa  
Fecha: 15/05/2024  
HASH: [REDACTED]



Antonio Sánchez Ceñedo (2 de 2)  
Secretario General  
Fecha: 15/05/2024  
HASH: [REDACTED]



**DECRETO**  
Número: 2024-1395 Fecha: 15/05/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

3º Autorizar al Departamento de Servicios Generales a la instalación y manejo de la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades.

4º Autorizar al Departamento de Servicios Eléctricos a realizar todas las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades.

5º Autorizar al personal de los Departamentos de Servicios Generales, Servicios Eléctricos y personal de las Bibliotecas Municipales a la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada laboral, necesarios para la realización de las actividades.

6º Notificar el presente acuerdo al Departamento Servicios Generales, Departamento Servicios Eléctricos, Departamento de Recursos Humanos.

7º Dar cuenta en la próxima Junta de Gobierno Local

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2024-1395 Fecha: 15/05/2024